

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/W/441  
6 de agosto de 2001

(01-3882)

---

Consejo General

## PREPARATIVOS PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL

### Cuestiones que preocupan a las economías pequeñas

*Comunicación de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Haití, Islas Fiji, Islas Salomón, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.*

El Director General ha recibido de la Misión Permanente de la República de las Islas Fiji la siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2001.

---

El 29 de junio de 2001 el Secretario General del Foro de Países Insulares del Pacífico se dirigió a Ud. por escrito para transmitirle una propuesta de los países del Foro de Países Insulares del Pacífico Miembros de la OMC y de la Comunidad del Caribe y la Comisión del Océano Índico en la que se expone en líneas generales la posición común de esos países sobre cuestiones de la OMC en los preparativos de la Conferencia Ministerial de Qatar. No obstante, el procedimiento exige que las propuestas de esa naturaleza sean presentadas por un país Miembro de la OMC.

En consecuencia, tengo la satisfacción y el honor de volver a presentarle la posición común que se adjunta<sup>1</sup> y solicitar que tenga la amabilidad de facilitar la distribución del documento a todos los Miembros de la OMC con miras a su examen y a su inclusión en el proyecto de texto de la Conferencia Ministerial de Qatar.

Merece la pena reiterar en el presente documento lo que a nuestro juicio son los rasgos más destacados de la propuesta, según ponía de relieve el Secretario General:

- a) la necesidad de dedicar en el texto de la Conferencia Ministerial de Qatar a las economías pequeñas y vulnerables la misma atención que se les prestaba en el proyecto de texto de la Conferencia Ministerial de Seattle;
- b) la necesidad de establecer un grupo de trabajo para aplicar un programa de trabajo sobre los pequeños Estados, bajo los auspicios del Consejo General;
- c) la idea de que el logro de un resultado de las negociaciones de la OMC satisfactorio para los tres países insulares del Foro Miembros de la OMC, dependerá de la forma en que se valore su posición y de las medidas que se adopten para ayudarles a adaptarse al proceso de la OMC y a hacer una contribución significativa al mismo;

---

<sup>1</sup> Se reproduce en el anexo.

- d) la necesidad de informarle de que el apoyo de los países del Foro de Países Insulares Miembros de la OMC al sistema multilateral de comercio dependerá de su capacidad para hacer una contribución positiva al sistema;
  - e) el hecho de que, como sin duda sabe, la capacidad de esos países para hacer una contribución debe partir del reconocimiento de la necesidad de corregir los desequilibrios que sufren actualmente.
-

## ANEXO

### Cuestiones que preocupan a las economías pequeñas

**Propuesta de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Haití, Islas Fiji, Islas Salomón, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tabago**

#### **Introducción**

1. Los Miembros de la OMC que patrocinamos las siguientes propuestas apoyamos firmemente la idea de que en el texto de la Conferencia Ministerial de Qatar, se dedique a las economías pequeñas y vulnerables la misma atención que se refleja en los párrafos 8, 56 y 58 del proyecto de texto de la Conferencia Ministerial de Seattle de diciembre de 1999 (que se adjuntan) y solicitamos que se establezca un grupo de trabajo que se encargue de la aplicación de nuestras propuestas con miras a establecer un programa de trabajo bajo los auspicios del Consejo General.

#### **Aplicación**

2. Coincidimos en que las cuestiones relativas a la aplicación constituyen un importante aspecto de la labor de la OMC y respaldamos el enfoque temático adoptado por el Consejo General al abordar las cuestiones pendientes que preocupan a todos los países en desarrollo en el marco de cada uno de los acuerdos, como se refleja en los párrafos 21 y 22 del proyecto de declaración de Seattle.

3. Apoyamos la propuesta de los miembros del CARICOM relativa a la necesidad de conseguir que la noción de "abastecedor que tenga un interés sustancial" del artículo XIII del GATT de 1994 se defina de una forma que garantice la seguridad y la previsibilidad del acceso a los mercados de los pequeños abastecedores tradicionales, teniendo en cuenta factores tales como la importancia del producto para el país de exportación en contraposición a su participación porcentual en los mercados de importación.

4. De forma análoga, instamos al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias a que revise el umbral de 1.000 dólares EE.UU. del apartado b) del anexo VII con objeto de tener en cuenta la vulnerabilidad y los problemas especiales de las economías pequeñas. Instamos asimismo al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias a: i) que examine otras posibilidades para conceder a los países en desarrollo, un margen de flexibilidad, como límites mínimos en relación con el porcentaje de las exportaciones en los mercados de importación y en el comercio mundial; y ii) que elabore medidas para paliar el elevado costo de los fletes y de otros gastos de transporte derivados del escaso volumen y de la lejanía y distancia de los lugares.

5. Además, instamos al Consejo General a que adopte medidas para asegurar una redistribución de los derechos de negociación en las negociaciones comerciales en favor de los Miembros exportadores pequeños y medianos.

6. Deseamos destacar la necesidad de establecer un mecanismo permanente de examen de la aplicación para asegurarse de que las cuestiones relativas a la aplicación de los acuerdos existentes o de cualesquiera acuerdos futuros se aborden de forma estructurada.

7. Pedimos que se hagan efectivas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para países en desarrollo y PMA, e instamos a los países desarrollados Miembros de la OMC a que

procedan a la plena y rápida aplicación de esos compromisos para facilitar los ajustes que han de realizar los países en desarrollo y los PMA.

### **Negociaciones/exámenes en curso**

#### *- Agricultura*

8. Coincidimos en la importancia de mantener la integridad del artículo 20 del Acuerdo en la continuación del proceso de reforma, y destacamos que en las negociaciones deben tenerse en cuenta, como parte integrante de ellas, los siguientes elementos:

- el objetivo a largo plazo de reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y la protección;
- las preocupaciones no comerciales, incluida la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger el medio ambiente;
- el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros, incluidas las preocupaciones/necesidades especiales de los países en desarrollo pequeños, sin litoral e insulares, y los posibles efectos negativos de la aplicación del proceso de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, así como el objetivo de establecer un sistema de comercio de productos agropecuarios equitativo y orientado al mercado.

9. Destacamos la necesidad de preservar la flexibilidad de los países en desarrollo para aplicar cualesquiera compromisos a tenor de sus necesidades en materia de desarrollo, y, en particular, la necesidad de tener en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo que dependen en gran medida de los acuerdos preferenciales existentes.

#### *- Servicios*

10. Estamos de acuerdo en que se mantenga la actual estructura del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y en que en el proceso de liberalización deben tenerse debidamente en cuenta los objetivos de las políticas nacionales y el nivel de desarrollo de los distintos Miembros, como se consagra en el artículo XIX, en el que se estipula que habrá la flexibilidad apropiada para que los países en desarrollo abran menos sectores y liberalicen menos tipos de transacciones a tenor de su situación en materia de desarrollo.

11. Reconocemos también que el proceso de liberalización debe llevarse a cabo de forma progresiva mediante rondas sucesivas de negociaciones y que a cada ronda debe preceder una evaluación del comercio de servicios con especial referencia a los objetivos expuestos en el párrafo 1 del artículo IV en relación con la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio mundial, en términos de fortalecimiento de su capacidad nacional en materia de servicios, acceso a la tecnología, acceso a los canales de distribución y las redes de información y liberalización del acceso a los mercados en sectores y modos de suministro de interés para sus exportaciones.

12. Coincidimos asimismo en que hay que anotar un crédito por las medidas de liberalización autónoma de los países en desarrollo y tener debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones específicas de las economías pequeñas en las negociaciones en curso, especialmente en lo que respecta a la elaboración de normas en materia de medidas de salvaguardia urgentes y subvenciones en el ámbito del comercio de servicios.

- *Exámenes*

13. Hacemos hincapié en que los exámenes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en curso son tan importantes como las negociaciones objeto de mandato. Deseamos destacar, por ejemplo, los exámenes objeto de mandato previstos en el párrafo 2 del artículo 24, el párrafo 3 b) del artículo 27 y el artículo 71 del Acuerdo sobre los ADPIC, el artículo 23 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, el párrafo 7 del artículo 12 del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el párrafo 4 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el artículo 9 del Acuerdo sobre las MIC.

14. Solicitamos que se establezca un mecanismo permanente de examen de la aplicación para abordar y resolver las cuestiones que preocupan actualmente a los Miembros de la OMC en esta esfera.

**Otros elementos del programa de trabajo**

- *"Temas de Singapur"*

Comercio e inversiones

15. Ponemos de relieve que no deben incorporarse a la OMC normas sobre inversiones, excepto en lo que respecta a las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, en el sentido en que se definen actualmente, y que esas normas deben aplicarse en forma que no impidan que las economías pequeñas realicen esfuerzos por atraer inversiones, aspecto éste en el que se encuentran ya en una situación muy desventajosa.

Comercio y política de competencia

16. Recordamos que la Conferencia Ministerial de Singapur estableció un grupo de trabajo encargado de examinar la interacción entre comercio y política de competencia. Aunque reconocemos que esa política es importante para fomentar la eficiencia y la competitividad, destacamos que la necesidad de una política de competencia depende de las circunstancias y prioridades nacionales y debe seguir siendo una cuestión perteneciente al ámbito de la política nacional, cuya solución debe facilitarse mediante la prestación de apoyo técnico.

Transparencia de la contratación pública

17. Recordamos el acuerdo plurilateral que establece los principios de transparencia, competencia y no discriminación. Aunque somos conscientes de la importancia de aumentar la transparencia y de la ayuda técnica para lograr ese objetivo, no consideramos que la contratación pública constituya en este momento una cuestión prioritaria para la política internacional.

Facilitación del comercio

18. Destacamos la importancia que sigue teniendo la facilitación del comercio para la promoción de la liberalización del comercio, pero reconocemos que el mejoramiento de las medidas impone cargas especiales a la capacidad administrativa de las economías pequeñas. Solicitamos un aumento de la ayuda técnica en apoyo de las medidas de facilitación del comercio.

- *Otros temas posibles*

Comercio y medio ambiente

19. Destacamos la importancia especial que reviste el desarrollo sostenible para los pequeños países bajos e insulares ambientalmente vulnerables. Muchos de esos países, en su calidad de economías dependientes del turismo, dependen económicamente en gran medida de un medio ambiente no contaminado.

20. Reconocemos que aunque la liberalización del comercio puede fomentar el desarrollo sostenible, es preciso adoptar medidas para que las medidas ambientales relacionadas con el comercio no se utilicen como una restricción encubierta al comercio. Destacamos que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente deben seguir siendo la principal fuente de las medidas internacionales para proteger el medio ambiente, pero reconocemos que son necesarias en la OMC disciplinas reforzadas para impedir que los productos cuya venta está prohibida en el país de origen sean objeto de comercio internacional.

Protección de los derechos de propiedad intelectual autóctonos

21. Reconocemos el considerable esfuerzo que han realizado los Miembros de la OMC para establecer regímenes jurídicos apropiados a nivel nacional y regional para proteger el derecho de propiedad intelectual de las poblaciones autóctonas. Conscientes de la incidencia de la piratería y de la utilización sin compensación de derechos de propiedad intelectual autóctonos, pedimos a los Miembros de la OMC que elaboren nuevas disciplinas multilaterales que otorguen a los titulares de derechos de propiedad autóctonos una protección no menos favorable que la que se concede a los demás titulares de derechos de propiedad intelectual.

Comercio y trabajo

22. Apoyamos la exclusión de las cuestiones laborales del ámbito de la OMC. Consideramos que aunque las normas del trabajo cumplen una importante función en la cooperación internacional, esas normas deben seguir siendo elaboradas en la OIT.

Cuestiones sistemáticas

23. Destacamos la necesidad de una mayor transparencia en el proceso de negociación y, a este respecto, apoyamos la reforma del actual proceso de la "sala verde" y proponemos que en ese proceso estén representadas las economías pequeñas.

24. Confiamos en el mejoramiento de las normas destinadas a garantizar la adopción democrática de decisiones por consenso en la OMC, pero nos oponemos a los intentos de introducir un proceso de adopción de decisiones basado en un derecho de voto ponderado en función del comercio.

Adhesiones

25. Pedimos normas separadas, viables y coherentes de adhesión acelerada para las economías pequeñas y vulnerables y los PMA mediante el mejoramiento del proceso destinado a facilitar su integración en el sistema multilateral de comercio.

Cooperación técnica y creación de capacidad

26. Pedimos a la comunidad internacional que establezca una modalidad que permita a las economías pequeñas y vulnerables Miembros de la OMC que no tengan representación permanente en

Ginebra y a los observadores estar representados en Ginebra con costos que estén en condiciones de soportar.

27. Instamos a que no se exija a los Miembros con una administración pequeña que acepten obligaciones cuyo cumplimiento exceda de su capacidad administrativa.

28. Destacamos la importancia de facilitar asistencia y cooperación técnica para la creación de capacidad con objeto de garantizar la participación efectiva de esas economías en el sistema multilateral de comercio.

Anexo a la propuesta

**Extractos relativos a las economías pequeñas del proyecto de  
texto ministerial de 3 de diciembre de 1999**

**Párrafo 8**

"Nos comprometemos a adoptar medidas positivas y concretas para lograr que los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y las economías pequeñas y vulnerables, así como las economías en transición, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a sus necesidades de desarrollo económico. La reducción y eliminación de la protección a productos y sectores de interés para las exportaciones de los países en desarrollo contribuiría a alcanzar este objetivo. Reconociendo que los países en desarrollo pueden precisar flexibilidad en la aplicación de los acuerdos y compromisos comerciales multilaterales, asumimos el compromiso de hacer eficaces y operativas todas las esferas del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Reconocemos también los problemas y preocupaciones a los que se enfrentan las economías en transición y disponemos que en el programa de trabajo de la OMC se les siga dando importancia."

**Párrafo 56**

*Economías pequeñas*

"Iniciamos un programa de trabajo, en el que intervendrán todos los órganos competentes de la OMC, para identificar medidas concretas relacionadas con el comercio encaminadas a la integración más plena de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio. Este programa de trabajo tendrá en cuenta y utilizará la labor pertinente que se esté realizando en otros foros internacionales. El Consejo General examinará el programa de trabajo y formulará recomendaciones de acción al Consejo General antes del final del año 2000."

**Párrafo 58**

*Cooperación técnica*

"Encomendamos a la Secretaría de la OMC que, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales intergubernamentales competentes, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos PNUD y UNCTAD, instituciones regionales y donantes bilaterales, según proceda, refuerce la cooperación técnica con los países en desarrollo, especialmente con los países menos adelantados, así como con las economías pequeñas y vulnerables y las economías en transición, para superar los obstáculos a su participación en la labor de los órganos de la OMC y en el proceso de aplicación de los compromisos vigentes en la OMC. Esta cooperación técnica reforzada atenderá las necesidades específicas de las autoridades nacionales encargadas de la aplicación, y tendrá por finalidad facilitar la integración de esas economías en el sistema multilateral de comercio, teniendo en cuenta sus circunstancias especiales. Comprenderá medidas, según se estipula en los párrafos 2 y 3 del artículo 27 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, destinadas a asegurar que todos los Miembros puedan participar efectivamente en el sistema de solución de diferencias. También procuraremos asegurar que los programas de asistencia técnica a nivel nacional reflejen plenamente las necesidades específicas de los países receptores. Nos comprometemos a poner a disposición los recursos necesarios para estos esfuerzos, según proceda, tanto directamente como mediante programas en cooperación con otras instituciones internacionales."

---